SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la Junta de Gobierno Local de 16/11/17 del Ayuntamiento de Albacete, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a AMPAS del municipio de Albacete y sus federaciones, para realización de actividades complementarias y/o extraescolares durante el curso 2017/18.

TextoES: BDNS (identif.): 372371.

Primero.– Beneficiarios: Asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos del municipio de Albacete y las federaciones de AMPAS de alumnado.

Segundo.– Objeto: Las subvenciones tienen por objeto la realización de actividades complementarias y/o extraescolares promovidas por las asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPAS).

Tercero.– Bases reguladoras: Publicadas en el BOP de Albacete del día 22 de noviembre de 2017 (número 135).

Cuarto.– Cuantía: El importe previsto para la presente convocatoria de subvenciones es de 37.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación: Se podrán presentar las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP de Albacete.

Sexto.– Presentación: Se deberá presentar en el modelo de solicitud adjunto como modelo I en el Registro general del Ayuntamiento de Albacete (sede electrónica).

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2017/11/16.

Firmante: Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Albacete.

Albacete, noviembre de 2017.